

POSADAS, 10 FEB 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002363/2024, por el cual la Secretaría General Académica, tramita Plan de Acción para la Regularización de cargos de Interinos con más de 3 años de antigüedad en la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Superior aprobó recientemente una nueva prórroga de carácter excepcional, para la reconducción de interinos en la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Secretaría General Académica realizó un análisis sobre la cantidad de cargos docentes interinos que integran la planta de la Universidad Nacional de Misiones, los cuales constituyen un porcentaje de más del 40 % del total.

QUE, las normativas vigentes, Ordenanza Nº 082/17 "Régimen General de Carrera Docente", establece que el único medio para ingresar a la Carrera Docente a fin de regularizar los cargos, lo constituye el mecanismo del concurso público, de antecedentes y oposición.

QUE, la Ordenanza Nº 084/21 "Reglamento General de Concursos Docentes" establece el encuadre y los procedimientos respectivos en la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, las Unidades Académicas hacen un esfuerzo importante para llevar a cabo la sustanciación de los mismos, garantizando la transparencia de los ingresos y su vínculo con el aseguramiento de la calidad.

QUE, debido al estado de situación actual, se hace necesario acordar un plan de trabajo para la Universidad Nacional de Misiones, desde el cual se fijan prioridades para reforzar las medidas tendientes a garantizar mayor fluidez y agilidad en la realización de los procesos concursales.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, los miembros participantes emiten el Despacho Nº 132/2024 sugiriendo: "Aprobar 1) El Plan de Regularización de Docentes Interinos de la UNaM en el año 2025, como encuadre para la definición de prioridades y marco general para el trabajo de las unidades académicas en la organización de los llamados a concursos para el año 2025. 2) La creación de una Comisión Ad hoc conformada por la Secretaría General Académica, Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos e integrantes de las unidades académicas designados por los Decanos/as y/o Directores/as de Escuela".

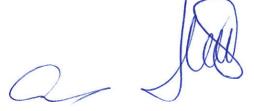
QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 10^a Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de diciembre de 2024.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Regularización de Docentes Interinos de la Universidad Nacional de Misiones en el año 2025, como encuadre para la definición de prioridades y marco general para el trabajo de las unidades académicas en la organización //

001/2025





POSADAS, 1 0 FEB 2025

...//de los llamados a concursos para el año 2025 el cual obra como anexo del presente.

ARTÍCULO 2º: CREAR una Comisión Ad hoc conformada por la Secretaría General Académica, Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos e integrantes de las Unidades Académicas designados por los Decanos/as y/o Directores/as de Escuela

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº 001/2025

jo/msc

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



PLAN DE ACCIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUNDAMENTOS: El sistema Universitario reconoce al Concurso Docente como el procedimiento único más adecuado para las designaciones de quienes se desempeñarán en la enseñanza según poseen las capacidades requeridas y den cuenta de ello en el proceso de selección (ya sea para el ingreso o para ascender en las categorías y ejercer las funciones establecidas para cada cargo). El marco normativo nacional y en cada universidad pública lo reivindican. Desde la vuelta a la democracia ha sido eje central de la Educación Superior Pública Universitaria vinculado con la transparencia y la credibilidad de esta institución, el aseguramiento de la calidad y también la estabilidad y el crecimiento de los docentes a través de las pautas de la carrera docente. En la Universidad Nacional de Misiones se viene sosteniendo una política general sostenida en esta línea como puede observarse en el gráfico comparativo que se adjunta para los años 2023/2024 de dónde surge cómo se reducen los cargos transitorios en cada categoría y dedicación. No obstante, existen esfuerzos institucionales desde las unidades académicas para las sustanciaciones, se registra la persistencia de un número de docentes que revisten en categoría de interinos superior a la media establecida para las universidades que debe ubicarse sobre el 70% o superior del total de la planta. En estos momentos para nuestra institución el porcentaje es de 56,71%.

Se adjunta cuadro con los totales de cargos por unidad académica según categorías y años de antigüedad como interinos:

	2 Años	2 – 4 Años	5 – 6 Años	7 – 8 Años	9 Años	Total
Facultad de Arte y Diseño	67	7	6	0	0	80
Facultad de Ingeniería	138	33	9	0	1	181
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	109	35	15	4	2	165
Facultad de Ciencias Económicas	120	24	25	8	1	178
Facultad de Ciencias Forestales	82	22	2	0	0	106
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	104	30	18	7	1	160
Escuela de Enfermería	33	10	1	2	0	46
TOTAL	703	163	76	21	5	968

Fuente: elaboración propia en base a datos del Mapuche





Ante estas situaciones se hace necesario reforzar las medidas tendientes a garantizar mayor fluidez y agilidad en la realización de los procesos concursales, facilitando condiciones y apoyos a las unidades académicas para avanzar en este sentido, pertinentemente. Diversas causales pueden ser identificadas en este proceso institucional que han obstaculizado al momento completar en tiempo y forma la totalidad de los concursos para la regularización de la planta. Por ello, atento a los debates y criterios que se plantearan en el seno del cuerpo colegiado del consejo superior en la última sesión del año ante la aprobación de la extensión del plazo para la reconducción de interinatos se entiende oportuno generar esta propuesta antes de finalizar el ciclo 2024, como apuesta político institucional de la Universidad Nacional de Misiones para la toma de decisiones y el monitoreo de las condiciones que faciliten y garanticen que todas las unidades académica puedan llegar a la meta en tiempo y en forma.

El encuadre normativo vigente que da sustento y sobre el que deberán regirse toda decisión encuadrada en el presente lo constituyen la Ordenanza Nº 084/21 "Reglamento General de concursos Docentes de la Universidad Nacional de Misiones", Ordenanza Nº 082/17 "Régimen General de Carrera Docente", con su modificatoria Ordenanza Nº 023/24 y la Ordenanza Nº 016/01 sobre "Régimen de Ampliaciones de Dedicaciones Docentes". Entre los docentes que revisten como interinos se registran diferentes situaciones: los que al momento no tienen otros cargos; los que tienen otros cargos de menor jerarquía en uso de licencia, los que tiene otro cargo regular activo además del interino de igual o diferente jerarquía o dedicación. La situación presupuestaria de los cargos también difiere según sean los que están armados sobre los puntos del cargo en licencia y los que no. Las unidades académicas cuentan con áreas de concursos dependientes de las secretarías académicas las cuales son las responsables de instrumentar el proceso una vez aprobado. Los recursos no docentes asignados a cada una son variables.

OBJETIVO: Regularizar la planta docente en condición de interinos de mayor tiempo en los cargos.

DESTINATARIOS: Cargos docentes activos ¹ en condición de interinos con 3 o más años en los cargos según prioridades establecidas en el presente.

META: que al finalizar el presente plan de acción la planta Docente de la Universidad Nacional de Misiones a partir del 2025 se ubique en el rango porcentual previsto como adecuado del 70 por ciento de su planta en condiciones de regulares o superior y mantenga a futuro ese estado.

PRIORIDADES PARA ORGANIZAR LAS FASES DE SUSTANCIACIÓN:

- 1. CARGOS DE 7 A 9 AÑOS DE INTERINO
- 2. CARGOS ENTRE 5 Y 7 AÑOS DE INTERINO
- 3. CARGOS CON 3 A 5 AÑOS DE INTERINO

A continuación, se presenta el cuadro con las cantidades totales de cargos a ser concursados por unidad académica:





UNIDAD ACADÉMICA	Total de Cargos a Concursar de más de 4 Años	Porcentual de sustanciación por mes 2025	Porcentual actual de sustanciaciones por mes (según cantidad de concursos informados por cada UUAA para 2024
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas Y Naturales	56	7	6.25
Escuela de Enfermería	13	1.6	
Facultad de Ciencias Económicas	58	7.25	7.62
Facultad de Humanidades Y Ciencias Sociales	56	7	5
Facultad de Ingeniería	43	5.37	
Facultad de Ciencias Forestales	24	3	6.75
Facultad de Arte Y Diseño	13	1.62	3.25

Para las referencias porcentuales se toma un total de 8 meses sobre 10 meses calendario de actividad anual.

RESPONSABLES: Coordinación General Secretaría General Académica y equipo de trabajo área carrera docente. Secretarias de Unidades Académicas, o quienes designen a tal fin las mismas para apoyo técnico administrativo.

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA:

- 1. MES DE FEBRERO organización de los llamados según cargos y materias comprendidos en cada fase. Presentación a la Secretaría General Académica del listado de cargos a concursar.
- 2. MARZO/ABRIL aprobación de los llamados en los Consejos Directivos.
- 3. ABRIL/MAYO/JUNIO convocatoria pública en los medios establecidos por la reglamentación vigente y en el espacio de la página de UNaM creado a tal fin en el año en curso.
- 4. JUNIO/NOVIEMBRE 2025 PROCESOS DE SUSTANCIACIÓN.
- 5. NOVIEMBRE/DICIEMBRE informe y evaluación del proceso.

OTRAS RESOLUCIONES A CONSIDERAR: Aplicar régimen de Carrera Docente para regularizar a aquellos docentes que revisten como interinos en JTP y/o Asociados teniendo cargos regulares requeridos por la norma. Aplicar también el régimen de ampliaciones en caso de que los docentes revistan en un cargo regular de la misma categoría y dedicación que en el interino. Estas situaciones deberán ser resueltas antes de julio del año 2025 siguiendo los pasos institucionales y normativos previstos en la ordenanza de ampliaciones y toda vez que los docentes así lo acepten.



En este mismo sentido se sugiere tener en cuenta la organización de los tribunales por campos/áreas temáticas de modo tal que los llamados puedan incorporar otros cargos que tengan hasta dos años de interinatos, agilizando el proceso de modo integral.

PRESUPUESTO: correspondiente al presupuesto de gastos corrientes de las unidades académicas. Se sugiere preventiva los montos correspondientes a la publicación de los llamados para garantizar el pago de las convocatorias en los medios gráficos y/o digitales de circulación masiva previstos en el reglamento respectivo u otro requerimiento exclusivo a estos efectos. Se avanzará con la firma de convenios con diarios locales para facilitar esta acción.

OTROS ASPECTOS A CONTEMPLAR: Para el caso de lo estipulado bajo el título otras resoluciones: la Secretaría General Académica propone avanzar en precisar también las diversas causales que dentro del proceso Técnico Administrativo Institucional obstaculizan o retrasan la instrumentación en tiempo y forma de los concursos: llamados, sustanciación, tribunales evaluadores, dictámenes y recepción, firmas, circuitos de designación etc. Ante ello se propone también avanzar en generar medidas tendientes a rectificar procedimientos, normas o circuitos vigentes o bien generar nuevos. Para avanzar en esto se requiere el trabajo conjunto y articulado con la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos, como también con otras áreas de las unidades académicas con quien se deberá compartir el diagnóstico de situación y las posibles medidas/acciones a encarar.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA AGROTÉCNICA: La Secretaría General Académica con la Dirección de la Escuela y la Secretaría Académica de la Escuela presentarán un plan de concursos para 2025, cuya meta sea seguir regularizando la planta. La misma cuenta con un total de 169 docentes con diversas afectaciones de horas. Actualmente, el porcentaje de regulares es de 69,23%, cercano al promedio establecido como parámetro válido del 70%. Los concursos deben ser encuadrados en la normativa vigente Resolución CS N° 042/24.

Se adjunta cuadro con cantidad de cargos interinos de diferente cantidad de horas

	Menos de 2 años	2 a 4 años	5-6 años	7-8 años	9 o más	Total
Escuela Agrotécnica Eldorado	50	2	0	0	0	52

Fuente: datos extraídos desde SGA del mapuche

INFORMACIÓN GENERAL DE BASE SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN: a continuación, se adjunta la información general que fuera presentada en la primera comisión de Enseñanza del Consejo Superior del mes de noviembre ante el tratamiento de la reconducción de cargos interinos.





Cuadro de Categoría y Dedicación Docentes Interinos al 31 de Julio de 2024

Categoría	Dedicación	FHyCS	FCEQyN	FCE	FCF	FI	FAyD	EAE	EE	Total de Docentes Interinos al 31/07/2024
Ayudante de 1ra.	Simple	20	58	64	45	38	21	0	3	249
Ayudante de 1ra.	Semi-Exclusiva	0	4	2	9	9	0	0	0	24
Ayudante de 1ra.	Exclusiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefe Trab. Prácticos	Simple	60	48	31	0	22	12	0	29	202
Jefe Trab. Prácticos	Semi-Exclusiva	0	7	8	4	18	4	0	5	46
Jefe Trab. Prácticos	Exclusiva	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Profesor Adjunto	Simple	48	20	28	37	29	34	0	0	196
Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	27	0	24	10	27	2	0	1	91
Profesor Adjunto	Exclusiva	2	8	1	0	11	3	0	3	28
Profesor Asociado	Simple	0	1	2	0	7	0	0	0	10
Profesor Titular	Simple	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Profesor Titular	Semi-Exclusiva	0	1	0	0	3	0	0	0	4
Profesor Titular	Exclusiva	1	7	3	0	2	2	0	0	15
Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	0	4	11	0	5	0	0	0	20
Profesor Asociado	Exclusiva	2	7	4	1	8	1	0	5	28
Hs. Nivel Medio		0	0	0	0	0	0	51	0	51
Total		160	165	178	106	181	80	51	46	967





Cantidad de Docentes Interinos con menos de 2 años en el cargo					
Unidad Académica	Cantidad de Docentes	Cantidad Informada			
Escuela Agrotécnica Eldorado	50	50			
Facultad de Arte y Diseño	67	61			
Facultad de Ingeniería	138	133			
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	109	107			
Facultad de Ciencias Económicas	120	118			
Facultad de Ciencias Forestales	82	82			
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	104	82			
Escuela de Enfermería	33	33			
TOTAL	703	666			
Cantidad de Docentes Interino	os entre 3 y 4 años en el c	argo			
Unidad Académica	Cantidad de Docentes	Cantidad Informada			
Escuela Agrotécnica Eldorado	2	2			
Facultad de Arte y Diseño	7	4			
Facultad de Ingeniería	33	31			
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	35	37			
Facultad de Ciencias Económicas	24	24			
Facultad de Ciencias Forestales	22	22			
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	30	30			
Escuela de Enfermería	10	10			
TOTAL	163	160			





Cantidad de Docentes Interinos entre 5 y 6 años en el cargo					
Unidad Académica	Cantidad de Docentes	Cantidad Informada			
Escuela Agrotécnica Eldorado	0	0			
Facultad de Arte y Diseño	6	5			
Facultad de Ingeniería	9	7			
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	15	15			
Facultad de Ciencias Económicas	25	25			
Facultad de Ciencias Forestales	2	2			
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	18	14			
Escuela de Enfermería	1	1			
TOTAL	76	69			
Cantidad de Docentes Interino	os entre 7 y 8 años en el c	argo			
Unidad Académica	Cantidad de Docentes	Cantidad Informada			
Escuela Agrotécnica Eldorado	0	0			
Facultad de Arte y Diseño	0	0			
Facultad de Ingeniería	0	0			
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	4	4			
Facultad de Ciencias Económicas	8	8			
Facultad de Ciencias Forestales	0	0			
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	7	7			
Escuela de Enfermería	2	2			
TOTAL	21	21			





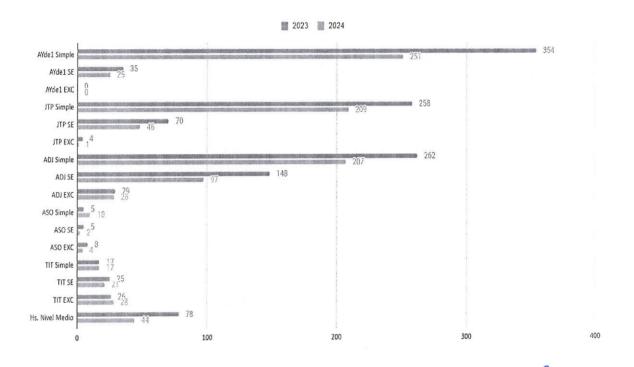
Cantidad de Docentes Interinos con más de 9 años en el cargo						
Unidad Académica	Cantidad de Docentes	Cantidad Informada				
Escuela Agrotécnica Eldorado	0	0				
Facultad de Arte y Diseño	0	0				
Facultad de Ingeniería	1	1				
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	2	2				
Facultad de Ciencias Económicas	1	1				
Facultad de Ciencias Forestales	0	0				
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	1	1				
Escuela de Enfermería	0	0				
TOTAL	5	5				

Comparación de Docentes por Categoría y Dedicación de Julio 2023 a Julio 2024					
Categoría	Dedicación	2023	2024		
Ayudante de 1ra.	Simple	354	251		
Ayudante de 1ra.	Semi-Exclusiva	35	25		
Ayudante de 1ra.	Exclusiva	0	0		
Jefe Trab. Prácticos	Simple	258	209		
Jefe Trab. Prácticos	Semi-Exclusiva	70	48		
Jefe Trab. Prácticos	Exclusiva	4	1		
Profesor Adjunto	Simple	262	207		
Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	148	97		
Profesor Adjunto	Exclusiva	29	28		
Profesor Asociado	Simple	5	10		
Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	5	2		
Profesor Asociado	Exclusiva	8	4		
Profesor Titular	Simple	17	17		
Profesor Titular	Semi-Exclusiva	25	21		
Profesor Titular	Exclusiva	26	28		
Hs. Nivel Medio		78	52		
Total		1331	999		





Gráfico comparativo de situación entre Julio de 2023 y Julio 2024



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidenta Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones